

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorando N° 417-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 456-2020-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Carta de fecha 27 de mayo del 2020 presentada por el Sr. Yoner Flores Flores – Responsable de la Agencia Municipal N° 02 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Sr. Yoner Flores Flores como Responsable de la Agencia Municipal Nº 02, con efectividad a partir del 01 de enero de 2019;

Que, con carta de fecha 27 de mayo del 2020, el Sr. Yoner Flores Flores, presenta su renuncia al cargo de Responsable de la Agencia Municipal Nº 02, por motivos estrictamente personales, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Que, mediante Informe N° 456-2020-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Rumanos, informa que habiendo recepcionado la carta del servidor Yoner Flores Flores, corresponde se acepte su rumanos a partir del 27 de mayo del 2020, debiendo opinar la Gerencia Municipal como superior inmediato, sobre la exoneración del plazo, asimismo, se encargue las funciones propias de la señalada Agencia Municipal;

Estando a lo expuesto, y a lo propuesto por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 417-2020-GM/MVES, a través del cual recomienda se le exonere del plazo de Ley y asimismo recomienda a la persona que se quedará a cargo, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Sr. YONER FLORES FLORES al cargo como RESPONSABLE DE LA AGENCIA MUNICIPAL Nº 02, dependiente funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 27 de mayo del 2020, exonerándolo del plazo establecido en la Ley, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 27 de mayo del 2020, las funciones propias de la Agencia Municipal N° 02 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Abog. MIJAEL CHINGUEL LOPEZ -Responsable de la Agencia Municipal N° 01 de esta Corporación Edil, con retención del cargo que ostenta, convalidando los actos administrativos y de administración que hubiese efectuado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA

CHIMIDACEI 4E AA 07